

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas**

**2025**

# **ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD**

## **TALLA EN PIEDRA Y MADERA / 0596 \_ 612**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

#### **Vías de citación**

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados.

Las citaciones se publicarán con la debida antelación a través de los siguientes canales oficiales:

- El tablón de anuncios (físico) de la sede del proceso.
- La página web de la Escuela de Arte La Palma.
- El tablón electrónico de la especialidad de Talla en piedra y madera/Dorado y Policromía, habilitado por la Comunidad de Madrid para este proceso selectivo.

#### **Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos**

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un (único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante el presidente de la comisión de selección o tribunal único, en su caso, de la especialidad correspondiente.

En el caso de que el aspirante opte por no presentarse ante el órgano citado, decaerá de todos los derechos adquiridos hasta ese momento. Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Documentos requeridos para acreditar la identidad: el original del documento nacional de identidad, del carné de conducir, del pasaporte o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.

En cualquier caso, la primera prueba dará comienzo en el día 21 de junio a las 9:00.

### **Carácter público o no de los actos**

Únicamente tendrán carácter público las siguientes pruebas: la defensa de la programación didáctica, la exposición oral de la unidad didáctica/tema y el posterior debate ante el tribunal. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la prueba. Los aspirantes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal. No se permite ningún tipo de grabación de las pruebas citadas. El aforo de la prueba estará determinado por el número de plazas disponibles en el aula donde se celebre la prueba y será organizado por los miembros del Tribunal.

### **Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas**

Cualquier marca o señal identificativa en las pruebas dará lugar a la anulación del examen, así como, cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas.

En las pruebas escritas, los aspirantes deben usar bolígrafo de tinta azul o negra.

No está permitido el uso de correctores, bolígrafos borrables ni medios auxiliares (como calculadoras o reglas), salvo que estén expresamente autorizados en la convocatoria.

Normas ortográficas (se aplicarán en todos los ejercicios escritos):

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.

- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas ortográficas en palabras repetidas se contabilizarán una sola vez. La puntuación del ejercicio se verá reducida por cada incorrección ortográfica cometida, sin establecer un límite máximo de penalización. Estos criterios de corrección se aplicarán en todos los ejercicios escritos.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Baremación de los méritos del apartado 3.2 del baremo: Publicaciones, méritos artísticos y proyectos e innovaciones técnicas	Hasta un máximo de 2 puntos
<b>Libros:</b>	
libros de hasta 60 páginas	0,300
libros de 61 a 100 páginas	0,500
libros superiores a 101 páginas	1,000
<b>Artículos/revistas:</b>	
Artículos de hasta 5 páginas	0,100
Artículos superiores a 6 páginas	0,200
<b>Premios internacionales:</b>	
Primer premio	1,500
Segundo premio	1,250

Tercer premio	1,000
Primer premio	1,500
<b>Premios nacionales:</b>	
Primer premio	1,000
Segundo premio	0,750
Tercer premio	0,500
<b>Exposiciones individuales:</b>	
Categoría extra (Museo estatal)	1,000
Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio o fundación de prestigio)	0,700
Segunda Categoría (Galería local)	0,500
Tercera Categoría (Escuelas de arte)	0,300
Cuarta Categoría (Centro Cultural)	0,100
<b>Exposiciones colectivas o participación en Symposium o Feria de Arte</b>	
Categoría extra (Museo estatal)	0,500
Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio o fundación de prestigio)	0,350
Segunda Categoría (Galería local)	0,250
Tercera Categoría (Escuelas de arte)	0,150
Cuarta Categoría (Centro Cultural)	0,050
<b>Méritos artísticos de otras familias profesionales o especialidades distintas a</b>	

<b>la solicitada por el interesado</b>
Se aplicará el 25 % del baremo anteriormente desarrollado

Documentos justificativos

- En el caso de libros se acreditará mediante el listado abreviado de títulos extraído de la base de datos de libros editados en España del Ministerio de Cultura y Deporte. En el listado constar el ISBN, título, autor y editorial.
- Puede acceder a la base de libros editados en España a través de la ruta: <https://www.cultura.gob.es/cultura/libro/isbn/base-de-datos-de-libros.html>
- Si en tal listado no se recogiera alguna de las obras se deberá aportar para la misma, portada y página de identificación del ISBN, donde conste la editorial, año de publicación, autoría o traducción e índice del libro.
- En el caso de artículos y reseñas en revistas especializadas: primera y última página, y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, ISSN, autoría o traducción y número de páginas. De no contar con dicha información, o ser una publicación digital, deberá aportar el número DOI del artículo.
- Solo se contabilizará una edición de cada obra, las ediciones posteriores con sus diferentes ISBN no se tendrán nuevamente en cuenta.
- En el caso de documentos en formato electrónico, para ser valorados deberán ir acompañados por un informe en el cual el organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográficos aparece la publicación. En este documento se indicarán, además, los siguientes datos: Título de la publicación, autor/res y fecha de la publicación.
- Los programas y certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, en el ámbito del mismo y la categoría del premio.

NOTA: En cualquier momento se podrán requerir los documentos originales

## DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

### Primera prueba. Parte A; prueba práctica

El ejercicio práctico consistirá en la realización de una pieza o conjunto de piezas relacionadas con la especialidad.

Se valorará el dominio técnico en el trabajo de soportes de piedra y madera, el uso correcto de máquinas y herramientas, la interpretación de planos, la precisión formal, la calidad de acabados y la originalidad del diseño. También se tendrá en cuenta el empleo del vocabulario técnico y la claridad en la comunicación del proceso.

La prueba práctica tendrá una duración total de 6 días (42 horas) y contará con los siguientes ejercicios:

1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS PARA LA TALLA EN MADERA	3 horas
2. PROCESOS TÉCNICOS DE TALLA EN MADERA	18 horas
3. FUNDAMENTOS TÉCNICOS PARA LA TALLA EN PIEDRA	3 horas
4. PROCESOS TÉCNICOS DE TALLA EN PIEDRA	18 horas

Cada uno de los indicadores utilizados para la evaluación de los ejercicios serán calificados de 0 a 10 y ponderarán de la siguiente manera:

1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS PARA LA TALLA EN MADERA	10 %
2. PROCESOS TÉCNICOS DE TALLA EN MADERA	40 %
3. FUNDAMENTOS TÉCNICOS PARA LA TALLA EN PIEDRA	10 %
4. PROCESOS TÉCNICOS DE TALLA EN PIEDRA	40 %
TOTAL	100 %

Instrucciones del primer ejercicio: fundamentos técnicos para la talla en madera (3horas)

Este primer ejercicio consistirá en el desarrollo técnico y formal de una propuesta de

diseño establecida por el tribunal y tendrá una duración total de 3 h. Se calificará de 0 a 10 y ponderará de la siguiente manera:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Uso adecuado del lenguaje técnico de la especialidad 1.1 Emplea vocabulario técnico preciso al describir procesos, herramientas y resultados durante el desarrollo y presentación del trabajo. 1.2 Utiliza correctamente los términos específicos en planos, descripciones escritas u orales, y análisis del proceso.	25 %
2. Composición equilibrada e integración de elementos 2.1 Distribuye los elementos del diseño con armonía, respetando las proporciones y el equilibrio visual. 2.2 Integra de forma coherente los componentes técnicos, formales y funcionales en una propuesta unitaria.	25 %
3. Claridad y funcionalidad técnica del dibujo 3.1 Presenta dibujos nítidos, proporcionados y correctamente acotados que facilitan su interpretación y ejecución. 3.2 El dibujo cumple una función práctica como referencia para el trabajo técnico o escultórico, sin ambigüedades.	25 %
4. Originalidad y expresión del diseño 4.1 Propone soluciones creativas que se distinguen por su carácter personal y su valor expresivo. 4.2 El diseño incorpora elementos innovadores sin comprometer su funcionalidad o su ejecución técnica.	25%
TOTAL	100 %

Instrucciones para el segundo ejercicio: procesos técnicos de talla en madera (ejecución mecánica y manual) (18h).

Este segundo ejercicio constará de dos partes diferenciadas, que se desarrollarán mediante técnicas de mecanizado y talla a partir de una propuesta formal definida por el tribunal. La duración total del ejercicio será de 18 horas. Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 y ponderará de la siguiente manera:

Parte 1: Sistemas de mecanizado (1 h.) Esta parte se realizará de forma individual, siguiendo el orden de llamada establecido por el tribunal.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Ejecución técnica precisa y segura del proceso de mecanizado  1.1 Realiza el mecanizado respetando medidas, cotas, escuadras y tolerancias establecidas en el plano técnico.  1.2 Utiliza correctamente las herramientas manuales y mecánicas, manteniendo en todo momento las normas de seguridad y prevención de riesgos.	50 %
2. Organización, orden y limpieza en el desarrollo del trabajo  2.1 Planifica y sigue una secuencia de trabajo ordenada, evitando pasos innecesarios o improvisaciones.  2.2 Utiliza las máquinas y herramientas respetando las normas de seguridad establecidas, incluyendo el uso correcto de equipos de protección individual (EPI) y la verificación previa del estado del equipo.	50 %
TOTAL	100 %

Parte 2: técnicas y procedimientos de la talla en madera (17h)

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Composición y ejecución técnica de la talla. 1.1 Distribuye con precisión los volúmenes y relieves en la superficie de la pieza, manteniendo proporciones correctas y respetando las relaciones espaciales del diseño inicial. 1.2 Aplica las técnicas de talla con precisión, respetando proporciones, simetrías y líneas definidas en el boceto o plano.	50 %
2. Dominio técnico y acabado de la talla 2.1 Demuestra control en el manejo de herramientas, logrando transiciones limpias, superficies definidas y formas bien resueltas. 2.2 Entrega una pieza con acabados cuidados, sin errores visibles ni marcas no intencionadas, mostrando atención al detalle.	50 %
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

Instrucciones para el tercer ejercicio: fundamentos técnicos para la talla en piedra (3h).

Este tercer ejercicio consistirá en el desarrollo técnico y formal de una propuesta de diseño establecida por el tribunal y tendrá una duración total de 3 h. Se calificará de 0 a 10 y ponderará de la siguiente manera:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Uso adecuado del lenguaje técnico de la especialidad 1.1. Emplea vocabulario técnico preciso al describir procesos, herramientas y resultados durante el desarrollo y presentación del trabajo.	25 %

1.2. Utiliza correctamente los términos específicos en planos, descripciones escritas u orales, y análisis del proceso.	
2. Interpretación de planos y volúmenes	
2.1. Identifica y traduce correctamente las vistas, secciones y medidas de un plano técnico a la pieza tridimensional.	25 %
2.2. Reconoce y aplica la relación entre el diseño bidimensional y su proyección volumétrica en el material de trabajo.	
3. Precisión técnica y claridad del dibujo como referencia para talla	
3.1. Identifica y traduce correctamente las vistas, secciones y medidas de un plano técnico a la pieza tridimensional.	25 %
3.2. Reconoce y aplica la relación entre el diseño bidimensional y su proyección volumétrica en el material de trabajo.	
4. Interpretación artística y comprensión formal.	
4.1. Demuestra sensibilidad estética y coherencia en la interpretación del modelo o diseño escultórico.	25 %
4.2. Integra correctamente proporción, equilibrio y expresión formal en la propuesta artística, adaptándola al material y técnica de talla.	
TOTAL	100 %

Instrucciones para el cuarto ejercicio: procesos técnicos de talla en piedra (ejecución mecánica y manual) (18h)

Este cuarto ejercicio incluirá una parte técnica y otra interpretativa, desarrolladas con técnicas de talla a partir de una propuesta del tribunal. La duración total del ejercicio será de 18 horas. Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 y ponderará de la siguiente manera:

Parte 1: Despiece y ajuste dimensional

Indicadores de evaluación	Porcentaje
---------------------------	------------

<p>1. Aplicar con precisión datos geométricos y constructivos.</p> <p>1.1. Transfiere correctamente al material los datos geométricos (ángulos, cotas, ejes y radios) indicados en el plano o croquis técnico.</p> <p>1.2. Ejecuta cortes, desbastes o perforaciones respetando las medidas, escuadras y alineaciones establecidas en el diseño.</p>	50 %
<p>2. Uso técnico y seguro de máquinas y herramientas.</p> <p>2.1. Selecciona y emplea las máquinas y herramientas adecuadas según la fase del proceso, manteniendo el control técnico en su manejo.</p> <p>2.2. Aplica las normas de seguridad en todo momento, utilizando correctamente los EPI y manteniendo una postura y manipulación segura de las herramientas.</p>	50 %
TOTAL	100 %

## Parte 2: técnicas y procedimientos de la talla en piedra

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1. Composición y ejecución técnica de la talla</p> <p>1.1. Distribuye con precisión los volúmenes y relieves en la superficie de la pieza, manteniendo proporciones correctas y respetando las relaciones espaciales del diseño inicial.</p> <p>1.2. Aplica las técnicas de talla con precisión, respetando proporciones, simetrías y líneas definidas en el boceto o plano.</p>	50 %
<p>2. Dominio técnico y acabado de la talla</p> <p>2.1. Demuestra control en el manejo de herramientas, logrando transiciones limpias, superficies definidas y formas bien resueltas.</p> <p>2.2. Entrega una pieza con acabados cuidados, sin errores visibles ni marcas no intencionadas, mostrando atención al</p>	50 %

detalle.	
TOTAL	100 %

Material técnico permitido a utilizar en la 1º PRUEBA PARTE A (equipamiento).

Todo el material personal del opositor debe recogerse diariamente en cajas con cierre.

- Los soportes de papel serán debidamente sellados por el Tribunal al inicio de cada ejercicio. No se admitirán papeles que no estén sellados. Ningún soporte podrá ser retirado y/o eliminado por el aspirante.
- El aspirante deberá aportar todo el material y herramientas necesarias para la realización de las pruebas, excepto los soportes de piedra y madera, que serán proporcionados por el tribunal
- No está permitido traer papeles intervenidos con anterioridad al momento de la prueba.
- Material permitido ejercicio 1
- El tribunal facilitará el soporte de papel necesario para realizar el ejercicio.
- Técnicas gráfico plásticas secas: carboncillo, tizas, lápices, lapiceros de color, pasteles, etc.
- Técnicas gráficas y herramientas para dibujo lineal (rotuladores calibrados, compás, reglas, etc.)
- Material permitido ejercicio 2
- Equipamiento de protección individual específico del taller de madera (obligatorio)
- Sierra o serrucho, herramientas y materiales de medición y dibujo.
- Herramientas manuales de talla y medición propias de la talla en madera, así como el material auxiliar de dibujo y modelado que el opositor considere.
- Material permitido ejercicio 3
- El tribunal facilitará el soporte de papel necesario para realizar el ejercicio.
- Técnicas gráfico plásticas secas: carboncillo, tizas, lápices, lapiceros de color, pasteles,

etc.

- Regla y compases metálicos, puntero, maza y material de dibujo en general.
- Técnicas gráficas y herramientas para dibujo lineal (rotuladores calibrados, compás, reglas, etc.)
- Material permitido ejercicio 4
  - Equipamiento de protección individual específico del taller de piedra (obligatorio)
  - Herramientas manuales de talla y medición propias de la talla en piedra, martillo neumático con sistema imopac, así como el material auxiliar de dibujo y modelado que el opositor considere.
- Material no permitido
  - Cualquier material o herramienta no especificado en el material permitido por el Tribunal.
  - Dispositivos informáticos o terminales de comunicación, así como cualquier material documental impreso.
  - No se permitirá el uso de amoladoras angulares o rectas, ni de maquinaria de pulido en ninguna fase del proceso, salvo indicación expresa del tribunal.

#### Posibles invalidaciones y penalizaciones:

Durante la prueba práctica, a fin de garantizar la íntegra autoría del proyecto por parte los aspirantes, se prohíbe por completo el uso de medios informáticos, salvo los que facilite el propio Tribunal.

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las partes de la Prueba. En este mismo caso, el uso de bolígrafo distinto a negro o azul supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de

cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

- No se podrá acceder al aula donde se realicen las pruebas con material o elementos previamente preparados.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado. El uso de estos medios invalidará la prueba. Durante todas las sesiones de esta prueba, no se permitirá la utilización de medios de grabación.
- El Tribunal podrá dar por finalizados cualquiera de los ejercicios prácticos, cuando estime que la inadecuada utilización de la herramienta, maquinaria específica o mal uso de las instalaciones comporte un grave riesgo para el opositor/a o para cualquiera de los miembros presentes en la prueba.
- Los aspirantes no podrán llevarse del taller ninguna parte de los trabajos realizados o de los materiales facilitados por el tribunal.

-

### **PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA**

ACCESOS 1 y 2: turno libre y reserva para personas con discapacidad acreditada.

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre un número de 50 temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad de Talla en Piedra y Madera, teniendo en cuenta que en aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre tres temas. Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

Indicadores de evaluación	
---------------------------	--

<p>1. Estructura del tema:</p> <p>Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</p> <p>Introducción (justificación e importancia del tema).</p> <p>Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</p> <p>Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</p> <p>Referencias bibliográficas, autores, pag. Web... (con el formato adecuado).</p>	<p>1 punto</p>
<p>2. Expresión y presentación:</p> <p>Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</p> <p>Limpieza, claridad y legibilidad del documento.</p> <p>Elaboración personal y original.</p>	<p>1 punto</p>
<p>3. Contenidos específicos del tema.</p> <p>Nivel de profundización y actualización de los contenidos.</p> <p>Valoración o juicio crítico fundamentado de los contenidos</p> <p>Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....</p> <p>Secuencia lógica y ordenada.</p> <p>Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</p> <p>Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.</p> <p>Conclusión final fundamentada</p> <p>Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas actualizadas y fidedignas).</p> <p>Elaboración personal y original.</p>	<p>8 puntos</p>

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida

en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

#### Material permitido:

Para la realización de las partes escritas de las pruebas de la fase de oposición, el opositor utilizará para escribir bolígrafo de un solo color (azul o negro).

No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

#### Normas para citar y referenciar la bibliografía y paginas web

Los aspirantes utilizarán el siguiente sistema:

- Apellido del autor, nombre del autor. (Año de publicación). Título.
- Nombre completo de la página web.

#### Posibles invalidaciones y penalizaciones

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

### **SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN**

## **DIDÁCTICA**

ACCESOS 1 Y 2: Turno libre y reserva para personas con discapacidad acreditada.

Los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal. La citada entrega se realizará en papel. Para ello cada aspirante deberá hacer entrega de la programación didáctica en formato papel.

Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en la fecha y hora fijadas para su entrega, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo. El acto de entrega de programación será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa. Dicha defensa se realizará tal y como se establece en la parte B de la Segunda Prueba.

— Formato.

La programación, tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas. En todas sus hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos del aspirante y deberá firmarse en la portada.

En el supuesto de que la programación docente presentada no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente citados supondrá la correspondiente penalización

— Elaboración y contenido.

La elaboración tendrá un carácter personal debiendo ser realizada individualizada por el aspirante, sin poder utilizar para ello ninguna forma de inteligencia artificial.

La programación hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados

con la especialidad por la que se participa y se delimitará a un curso escolar de carácter presencial de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional, ajustándose a los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de esta Resolución. Asimismo, deberá estar referida a un tipo de centro educativo en el que el aspirante pueda impartir enseñanza en función de su atribución docente.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/de trabajo/Situaciones de aprendizaje, según proceda, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de doce Unidades didácticas/ trabajo/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

La programación didáctica de Enseñanza Secundaria o de Bachillerato deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, especificar, al menos, los contenidos/saberes básicos, los criterios de evaluación y, en su caso los estándares de aprendizaje evaluables, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial.

Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, y las medidas adoptadas para

la atención a la diversidad del alumnado.

En las especialidades de Orientación Educativa y Servicios a la Comunidad, las personas aspirantes podrán optar por desarrollar un plan de actuación en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o en un Centro escolar. La programación didáctica en las especialidades que impartan docencia en Formación Profesional deberá estar referida a un módulo de un título profesional con atribución docente de la especialidad por la que se opta, e incluirá la denominación del dicho módulo, su duración y el curso.

La programación recogerá los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos para dicho módulo en la normativa de aplicación, estableciendo la ponderación de los criterios de evaluación en el contexto de cada uno de los resultados de aprendizaje o en el conjunto del módulo profesional.

Los bloques de contenidos establecidos para el módulo en la normativa de aplicación deberán relacionarse con los resultados de aprendizaje, desarrollando los contenidos de los bloques y relacionándolos con los criterios de evaluación asociados, que deberán estar secuenciados. Asimismo, se determinarán los instrumentos de evaluación, de calificación a partir de los criterios de evaluación y de recuperación. La programación deberá incluir también las adaptaciones de acceso, si proceden, a los estudios de formación profesional.

La programación didáctica de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberán especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo y/o materia-asignatura según la organización de las enseñanzas; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado.

En todos los cuerpos y especialidades, la programación incluirá un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.

Criterios de valoración	
-------------------------	--

- Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente	(0,5 puntos)
- Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente	(0,5 puntos).
- Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias	(0,5 puntos).
- Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas	(2 puntos).
- Relacionar los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente	(2,5 puntos).
- Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	(1 punto).
- Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	(1 punto).
- Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	(2 puntos).
- Relacionar los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente	(2,5 puntos).

### Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

### Posibles invalidaciones y penalizaciones

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.

En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.

En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

### Normas para citar la biografía y las páginas web

Los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de las Normas APA.

## **SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE ANTE EL TRIBUNAL**

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación.

En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/ Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 12 Unidades/Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje deberá estar contextualizada y partir de la

premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/ saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de esta Resolución.

Se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia de la práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

## **Exposición**

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica/de Trabajo/Situación de Aprendizaje y el posterior debate ante el tribunal. La exposición se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el tribunal.

Para la exposición se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas. Este material tendrá que ser aportado por el aspirante.

Igualmente, para su exposición y defensa, podrá utilizar los medios informáticos y audiovisuales que considere oportunos tales como ordenador, tablet, proyector... incluida la conexión a internet. En todo caso, en aras de garantizar la igualdad de acceso y funcionamiento de los medios informáticos y audiovisuales deberá aportarlos él mismo.

En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Asimismo, únicamente para la exposición de la unidad didáctica, podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será mostrado inicialmente al tribunal para verificar que cumple los requisitos expuestos en este

apartado y entregado al tribunal al término de la exposición, formando parte de los instrumentos de evaluación.

El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la Unidad didáctica/de trabajo/ Situación de Aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

Además, el aspirante dispondrá de hasta diez minutos, antes del inicio de la exposición, en el caso de que desee utilizar medios informáticos, audiovisuales y en su caso red de internet, a los efectos de establecer las conexiones oportunas.

Criterios de valoración	Porcentaje
Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general	(0,5 puntos).
Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	(1 punto).
Presentar coherentemente los contenidos	(1 punto).
Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica	(3 puntos).
Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica	(2 puntos).
Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica	(1 punto).
Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad	(1,5 puntos).

### **Calificación**

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

### **Material Permitido**

- PC, tablet y/o proyector aportado por el opositor.
- En ningún caso se facilitará el acceso al proyector y el PC del aula donde se celebre la

prueba.

- Apoyo visual para la defensa de la unidad didáctica.
- No podrá utilizarse la conexión wifi del centro.

#### Posibles invalidaciones y penalizaciones

- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

#### Normas para citar la biografía y las paginas web

- Los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de Normas APA